

Requisitos. Bases y Condiciones para la Presentación de Propuestas

1. Podrán presentar propuestas los mayores 16 años con domicilio y/o que desarrollen alguna actividad económica o educativa en la ciudad de Coronel Moldes.
2. Ser de competencia municipal y poder ejecutarse en un año calendario, desde su inicio.
3. No contradecir ninguna normativa vigente (Ley Nacional, Provincial, Municipal).
4. Los espacios a intervenir deben ser de propiedad del municipio.
5. Garantizar el acceso gratuito a toda la comunidad a las actividades y/o instalaciones.
6. Una vez entregada la propuesta es propiedad del municipio, en representación de la comunidad que avaló la propuesta con su voto.
7. Se podrán realizar revisiones e introducir las mejoras que se estimen necesarias, modificando así las propuestas en pos de garantizar la viabilidad ejecutiva de las mismas.
8. La ejecución de cada uno de los proyectos se iniciará de acuerdo a la proyección presupuestaria y financiera prevista por el municipio.
9. La ejecución de los proyectos es responsabilidad del ejecutivo. Los proponentes pueden colaborar o monitorear, no resultando indispensable su participación para la ejecución.
10. Los bienes de capital adquiridos para la realización del proyecto serán propiedad del municipio y cedidos en comodato por el término de la ejecución.
11. Los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto serán asignados por el municipio.
12. No podrán presentarse propuestas que impliquen construcciones edilicias desde cero para desarrollar actividades que pudieran realizarse en otros espacios cercanos, si pueden ser refacciones o remodelaciones.
13. El espacio público propuesto, quedará sujeto a la verificación de la disponibilidad y/o previsión de uso distinto del lugar.
14. Proyectos con intervenciones en edificaciones existentes: La propiedad deberá contar con los planos aprobados y presentados, respetando la normativa vigente.
15. Los proyectos tendrán un tope presupuestario de **\$2.000.000** (pesos dos millones).